Requerimiento

escrivano presente dad me por testimonio en manera que haga
fe a mi Juº de lisson Jurado y a los demas Jurados que a este mi
Requerimiento se llegaren como digo a los muy Illes señores
murcia justa y Rejimiento que bien saben y les es notorio
como su mag Real por hazer bien y merced a este su Reyno
de murcia lo encabesono por sierto tiempo limitado en
el en el mando que le pagasen y diesen sus Rentas Reales para
el dho efecto mando que para lo que le cabia a pagar a esta cab
dad y su comarca saliesen y fuesen nonbrados deste ayunta
miento dos caballeros y otras Jentes para el hazer de las dhas
Rentas Reales y aora a venido a mi noticia como an nonbra
do o quieren nonbrar dos Rejidores sin que se hallen en el
hazer de las dhas Rentas Reales Jurados lo que si se hiziese seria
en perjuyçio de sus previlejios pues por ellos se manda
que no puedan yr Rejidores sin Jurados los que los Jurados non
braren mayormente que yr Rejidores y no Jurados es en gran
daño desta Republica y Renta Real por que como son todos o cazi to
dos señores de lugares y los tienen en esta comarca en el
hazer de las dhas Rentas Reales cargan sobre esta cab
dad cazi toda la Renta Real y dejan sus lugares
descargados que cazi no pagan ninguna coza
y lo que peor es que como estan tan francos los dhos luga
res los vezinos y caderes se quieren yr a bivir
a los dhos lugares solo por ser francos y esto es en gran
daño de las Rentas Reales pues los mercaderes la pa
gan cazi toda la Renta Real y se saria si no fuesen
a los dhos lugares como tengo significado y todo se sa
ria si se hallasen Jurados en el hazer de las dhas Rentas
por que su oficio es mirar por el bien de la Republica por que
les pido y Requiero las vezes que soy obligados se nonbren
dos Jurados juntamente con los Rejidores para el dho efecto
con protestando si anzi no se hiziere de dar noticia a su mag
Real de todo ello y como anzi lo pido y Requiero pido a vos el presente
escrivano me lo deys por testimonio y a los presentes Ruego sean testigos

Juº de lisson